

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2023-2094



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 30-06-2023

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 05-07-2023

Folio: 2023-2094

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PABLO MENDOZA FLORES

Domicilio: CALLE CHICHIMECA 7825 COLONIA SAN LAZARO

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL MENOR

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-322-054-00010-00-0000

Propietario: PABLO MENDOZA FLORES

Domicilio: CALL CHICHIMECA 7825 COLONIA SAN LAZARO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	46.47	0.00		482.08
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	46.47	0.00		96.42
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 15.0%	72.31
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	46.47	0.00		96.42
TOTALES			0.00	139.41	0.00		\$ 747.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARG. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-07-2023 10:32:13

Usuario:

Dirección: null

302c021443a4a1c7b4eef1a51cd9e35892d1b7de61043a580214168e96efea5d749ef946b3740650bfe57d31cba0

